



ORIGINAL

MF

S.RR.HH. - 9

ASIGNACION DE FUNCIONES DIRECTIVAS A PERSONAL A CONTRATA QUE INDICA:

GONZALO JORGE ALFREDO MUÑOZ SALVO

ENCARGADO DELEGACIÓN DEL SERVIU EN LA PROVINCIA DE MALLECO
SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

Resolución (EX.) N° 83 - - - - / - - - -

Temuco, **11 ENE. 2017**

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en la Ley N° 16.391, que crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo;
- b) El DL. N° 1.305, de 1975 del Ministerio de vivienda y urbanismo que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda
- c) El DS N° 355 de 1976, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba el Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- d) La Ley N° 19.179 que modifica la Planta Nacional de Cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Servicios Dependientes;
- e) Lo dispuesto en el artículo 10° del DFL N° 29, de Hacienda, de 2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Estatuto Administrativo aprobado por la Ley N° 18.834, de 1989;
- f) La Ley N° 20981 de Presupuesto para el Sector Público año 2017; en especial la glosa N° 02 del presupuesto del Ministerio de Vivienda y Urbanismo para el año 2017, que establece que "el personal a contrata podrá desempeñar las funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen, mediante resolución fundada del Jefe del Servicio, en la que se debe precisar las referidas funciones";
- g) El correo de fecha 05 de enero de 2017, del encargado de personal del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que informa nómina con cupos autorizados de funcionarios a contrata con funciones directivas para el SERVIU Región de la Araucanía durante el año 2017;
- h) La Resolución Exenta N° 244 de fecha 23/12/2016, que prorroga la contratación, asimilada a grado 6, a don GONZALO JORGE ALFREDO MUÑOZ SALVO, desde el 01/01/2017 hasta el 31/12/2017 y/o mientras sus servicios sean necesarios.
- i) La Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- j) EL Decreto (TRA) N° 272/32/2015, que nombra en el Cargo de Alta Dirección Pública a don Jorge Saffirio Espinoza como Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de la Araucanía;
- k) La Resolución Exenta N° 4342 de fecha 25 de Julio de 2016, del SERVIU Araucanía;
- l) El Decreto Exento N° 305 (V. y U.) de fecha 24 de diciembre de 2015, que deroga el Decreto Exento N° 72 (V. y U.) de 2014, y fija orden de Subrogancia del Director Titular;
- m) La Resolución Exenta N° 7414 de fecha 30 de diciembre de 2016, que asigna funciones directivas a Pablo Campos Banus, Dicto la siguiente Resolución:

CONSIDERANDO:

Que es necesario facilitar la gestión institucional y los procesos administrativos mediante la asignación de funciones directivas a algunos funcionarios contratados asimilados a grado de la Escala Unica de Remuneraciones por no encontrarse provisto, en la actualidad, el cargo de **Delegado del SERVIU en la Provincia de Malleco**, se dicta la siguiente;

RESOLUCIÓN:

1. Destínese al funcionario SR. GONZALO JORGE ALFREDO MUÑOZ SALVO RUT 17709983-K, Ingeniero Constructor, profesional contratado asimilado a grado 06 EUR a la Delegación del SERVIU en la Provincia de Malleco, quien estará a cargo de la conducción de dicha Delegación con las facultades, atribuciones y funciones de carácter directivo que se le autorizan en la presente resolución. Para estos efectos el funcionario será el Encargado de la Delegación del SERVIU en la Provincia de Malleco.
2. Autorízase, a contar de la fecha de la presente resolución y hasta el 31.12.2017, a don GONZALO JORGE ALFREDO MUÑOZ SALVO, antes individualizado, para ejercer las funciones directivas que el Director del SERVIU Región de la Araucanía delegue o haya delegado en él, en su calidad de Encargado de la Delegación del SERVIU en la Provincia de Malleco.
3. Asimismo, se le autoriza expresamente las funciones directivas necesarias y suficientes para ejercer la facultad de calificar al personal de la delegación del SERVIU en la Provincia de Malleco como jefe directo.

ANOTESE, NOTIFIQUESE AL FUNCIONARIO Y CUMPLASE

PUBLIQUESE EN LA INTRANET DEL SERVIU PARA CONOCIMIENTO GENERAL



PABLO CAMPOS BANUS
ARQUITECTO
DIRECTOR (S) SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA

AGC/CSV/AHMO
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección
- Interesado
- Dpto. Técnico
- Sección RR. HH.
- Contraloría Interna Regional
- Encargado de personal del Ministerio de Vivienda y urbanismo
- Oficina de partes.

Victor Hugo Bravo G.
MINISTRO DE FE
SERVIU REGION ARAUCANIA